MUNICIPALIDAD DE PROFUNDIDAD MISIONES

PROFUNDIDAD MNES, 16 DE OCTUBRE DE 2014.

ORDENANZA Nº 11 /2024

VISTO: Las remuneraciones del personal de la

Municipalidad; y

CONSIDERANDO

QUE Es intención de esta Administración mantener el poder adquisitivo de los haberes, en la medida de sus posibilidades. por ello resulta procedente un incremento a partir del mes de octubre 2024

QUE considerando lo difícil de la situación, es decisión que el incremento tenga mayor impacto en los agentes de menores ingresos, por lo cual el D.E.M propone otorgar una suma fija, igual para todos los que resulten beneficiados. criterio que se comparte.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD MNES. SANCIONA CON FUERZA DE OR DE NANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE, para el personal de Planta Permanente y Temporario de la Municipalidad de Profundidad, incluido los cargos nominados del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante, un incremento salarial mensual consistente en una suma fija de (\$100.000.-) pesos cien mil

ARTICULO 2°.- El incremento dispuesto en el articulo anterior se liquidará como un complemento corrector no remunerativo, a partir del mes de octubre de 2024.

ARTICULO 3.- ESTABLECESE que los adicionales por función previstos en el Artículo 3º de la Ordenanza N°26/2020 y sus modificatorias, se actualizarán a partir del mes de octubre 2024 en un (50%) cincuenta por ciento.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuniquese al departamenta Ejecutivo y cumplido

ARCHIVESE.-

RVA FRANCISCO PELAGIO ONI 35.005.566 Concejal C.D. PROFUNDIDAD BENEK SERGIO ANDRES DN1 27.662.566 Vicepresidente

H.C.D. PROFUNDIDAD

Presidente

DE OUVERA CLAUDIA C

KURDAY IRIS INES DNI 36.059.097 Secretaria del Ronorable Concejo Deliberante Profundidad

Concejal H.C.D. PROFUNDIDAD

EZ MATIAS GABRIEL